



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 30 DE
ENERO DE 2025.**

Se reúne el Pleno en primera convocatoria, el día 30 de enero de 2025, a las 20:30 horas en el Salón de Plenos, para celebrar sesión ordinaria previamente convocada y presidida por la Alcaldesa-Presidenta, **D^a MARÍA HIGUERA COBO**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Alberto Santamaría Fernández
Alfonso Maza Aja
Héctor Porrás Prada
María Carmen Lavín Barquín
Víctor Callejo Santiago
Manuel Hoz Ortiz
Rodolfo Canal Bedia
María Ángeles Pérez Cobo
José Antonio Cuevas López
Asunción Sangiao Sobremazas
Ricardo Soto Tova
María Luisa Jorrín

Da fe de la Sesión la Secretaria municipal, **D^a. María Yolanda Gutiérrez Cañas**.

Una vez verificada por la Secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima, la Presidenta abre la sesión a las horas, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA
CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 24.**

Se somete a aprobación, si procede, el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 18 de diciembre de 2024 (de carácter extraordinario), redactada por el anterior Secretario municipal, D. Manuel José González Fernández, y enviada a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente sesión para su revisión.

Firma 2 de 2	MARIA HIGUERA COBO	18/03/2025	ALCALDE
	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS	14/03/2025	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2881e9f7563e4d2eba7907906126e3fc001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4650e0d607f7412a846863b596d3db6f001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Preguntándose si alguno de los Sres. Concejales formula observaciones a su redacción, interviene la Sra. Jorrín para indicar lo siguiente:

En el apartado "ruegos y preguntas", explica, el acta dice "Por la Concejala de Vox, Sra. Jorrín, se recuerda su anterior ruego de fecha septiembre de 2023, de grabación de las sesiones plenarias, con lo que se evitarían tantas omisiones y errores en la redacción de las actas", cuando lo cierto es que ella no presentó un ruego, sino una moción, queriendo aclarar tal punto.

Tras la anterior intervención y a salvo la puntualización realizada, se somete a votación la aprobación de la referida acta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Trece, de todos los Sres. Concejales presentes en la sesión y miembros del Pleno.

Abstenciones: Ninguna.

Votos en contra: Ninguno.

Queda por tanto aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS EN QUE SE CELEBRAN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2025, enviada a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, proposición con el siguiente contenido:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta que no existe Comisión Informativa específica en la que encuadrar la propuesta que hoy se realiza, se formula la siguiente Proposición para que sea incluida en el Orden del día, previo acuerdo al respecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fechas en que se acordó, fueran celebradas las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas existentes en la actualidad (tal y como se deduce del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2023), son las siguientes:

Hacienda y Contratación: Primer martes hábil del mes a las 19.00 horas.

Cultura, Patrimonio y Juventud: Primer martes hábil del mes a las 19:30 horas.

Policía y Seguridad Ciudadana, Desarrollo Local, Empleo y Comercio: Primer martes hábil del mes a las 20:00 horas.

Bienestar Social Igualdad y Participación Ciudadana: Primer martes hábil del mes a las 20:30 horas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	MARIA HIGUERA COBO
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2881e9f7563e4d2eba7907906126e3fc001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4650e0d607f7412a846863b596d3db6f001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Turismo, Medio Ambiente, y Parques y Jardines: Primer miércoles hábil del mes a las 19:30 horas.

Educación, Deportes y Festejos: Primer miércoles hábil del mes a las 20:00 horas.

Obras, Urbanismo, Juntas vecinales y Recursos Humanos: Primer miércoles hábil del mes a las 20:30 horas.

Visto que tales fechas resultan muy próximas a la celebración de las sesiones ordinarias plenarias, que tienen lugar el último jueves hábil del mes, se entiende conveniente, por razones del funcionamiento operativo de los servicios separar en el tiempo unas y otras, proponiéndose celebrar las sesiones de las Comisiones Informativas antedichas, martes y miércoles según estaban distribuidas, pero segundos hábiles del mes, esto es:

Hacienda y Contratación: Segundo martes hábil del mes a las 19.00 horas.

Cultura, Patrimonio y Juventud: Segundo martes hábil del mes a las 19:30 horas.

Policía y Seguridad Ciudadana, Desarrollo Local, Empleo y Comercio: Segundo martes hábil del mes a las 20:00 horas.

Bienestar Social Igualdad y Participación Ciudadana: Segundo martes hábil del mes a las 20:30 horas.

Turismo, Medio Ambiente, y Parques y Jardines: Segundo miércoles hábil del mes a las 19:30 horas.

Educación, Deportes y Festejos: Segundo miércoles hábil del mes a las 20:00 horas.

Obras, Urbanismo, Juntas vecinales y Recursos Humanos: Segundo miércoles hábil del mes a las 20:30 horas.

Se propone al Pleno, previa la ratificación de la inclusión de esta proposición en el Orden del día, la adopción del siguiente:

ACUERDO

"Modificar las fechas en que se celebrarán las sesiones ordinarias de las comisiones informativas, que pasan a ser las siguientes:

Hacienda y Contratación: Segundo martes hábil del mes a las 19.00 horas.

Cultura, Patrimonio y Juventud: Segundo martes hábil del mes a las 19:30 horas.

Policía y Seguridad Ciudadana, Desarrollo Local, Empleo y Comercio: Segundo martes hábil del mes a las 20:00 horas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	18/03/2025
Firma 1 de 2	MARIA HIGUERA COBO
	SECRETARIO
	14/03/2025
	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2881e9f7563e4d2eba7907906126e3fc001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4650e0d607f7412a846863b596d3db6f001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Bienestar Social Igualdad y Participación Ciudadana: Segundo martes hábil del mes a las 20:30 horas.

Turismo, Medio Ambiente, y Parques y Jardines: Segundo miércoles hábil del mes a las 19:30 horas.

Educación, Deportes y Festejos: Segundo miércoles hábil del mes a las 20:00 horas.

Obras, Urbanismo, Juntas vecinales y Recursos Humanos: Segundo miércoles hábil del mes a las 20:30 horas"

No produciéndose intervenciones, la Sra. Alcaldesa solicite se vote primero la ratificación de la Inclusión del Asunto en el Orden del día, y después, la propuesta de acuerdo.

El Sr. Canal entiende que no sería necesario, pero igualmente se procede con la votación en la forma indicada.

Ratificación de la inclusión del punto en el Orden del día:

Votos a favor: 13, de todos los Sres. Concejales presentes y miembros del Pleno.

Abstenciones: Ninguna.

Votos en contra: Ninguno.

Se ratifica por unanimidad la inclusión de la proposición en el Orden de lo día.

Y a continuación, se somete a votación la propuesta de acuerdo referida, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, de los Sres. Concejales de los Grupos Regionalista Cántabro, Socialista y Vox.

Abstenciones: 5, de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Queda por tanto aprobada la propuesta por mayoría absoluta.

B) PARTE DE CONTROL.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS CON NUM. 2024/307 A 2025/15, AMBAS INCLUSIVE, DICTADAS CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 22 DE ENERO DE 2024.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si los Sres. Concejales tienen alguna consulta o pregunta sobre las mismas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	18/03/2025
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS	SECRETARIO
	14/03/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2881e9f7563e4d2eba7907906126e3fc001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4650e0d607f7412a846863b596d3db6f001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El Sr. Canal interviene para reiterar, dice, la necesidad que tiene el Grupo Popular de acceder a las resoluciones de Alcaldía relativas a gastos y facturas abonadas por el Ayuntamiento.

Se le responde indicando que se le ha notificado resolución concediendo el acceso, pudiendo ya pasar por los Departamentos de Intervención y Tesorería para acceder a la documentación que solicite.

Interviene después la Sra. Jorrín para indicar que lleva ya muchos plenos manifestando la necesidad, amparada por la jurisprudencia del TS sobre el art. 23 de la CE, de acceder a la información para fiscalizar y poder ejercer su trabajo como oposición, ello obviamente, con el deber no hacer un mal uso de la misma; el Grupo Popular cuenta con 5 Concejales, pero su Grupo tan solo con ella, y le resulta imposible acudir al Ayuntamiento para acceder a la documentación.

Desde Secretaría se le indica que se les puede recibir por la tarde si así lo necesitan.

La Sra. Alcaldesa indica, no obstante, que, en relación con los gastos, se debe advertir antes, pues es materia de Intervención y ellos no estarán por las tardes.

La Sra. Jorrín pasa a agradecer el ofrecimiento, pero igualmente entiende, que tal acceso no debe proporcionarse solo "in situ"; desde Secretaría se le indica que no todos los Sres. Concejales disponen de certificado electrónico, con lo cual, el acceso o remisión electrónica de documentación no puede organizarse aún de forma uniforme para todos, sin que el correo electrónico sea un medio adecuado para ello.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta recuerda que, con el anterior Secretario, y aunque no tuviera la disponibilidad de la actual, siempre se ha dado acceso también a los expedientes antes del Pleno. La Sra. Jorrín dice que nunca se le ha negado ver los expedientes en el Ayuntamiento, pero reitera, que el acceso no tiene por qué hacerse efectivo solo de tal modo.

Recuerda dice, una frase de la Sra. Alcaldesa; dijo ésta, "que los Concejales de la oposición aquí (en este Ayuntamiento) eran unos privilegiados en el acceso a la información", manifestación, dice la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la cual se reitera, porque ella ha estado en la oposición, y a su grupo no se le permitía ver nada; ella nunca ha negado documentación a ningún Concejales, por eso entiende que todos los presentes son privilegiados en tal sentido; nunca ha indicado a los Servicios de Intervención o Secretaría que no se dejen ver documentos; el otro día, el Sr. Canal preguntaba por el Plan de Sostenibilidad, y se le ha pedido que venga a ver el expediente porque no se tiene problema alguno, cuando esto no ocurre así en muchos sitios, y ello con independencia del signo político.

La Sra. Jorrín reitera que, en otros Ayuntamientos, con un certificado electrónico, los Concejales acceden a la información en todo momento, saben lo que se trata en las Juntas de Gobierno y tienen acceso a muchísima documentación, cosa que aquí no sucede.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	18/03/2025
Firma 1 de 2	MARIA HIGUERA COBO
	14/03/2025
	SECRETARIO
	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2881e9f7563e4d2eba7907906126e3fc001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4650e0d607f7412a846863b596d3db6f001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



La Sra. Alcaldesa- Presidenta da paso al turno de ruegos y preguntas.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Canal, pasa a formular las siguientes preguntas:

1ª. Su Grupo ha escuchado que se ha solicitado la sustitución de determinadas actuaciones del PST por otras, razón por la cual, quisiera saber qué actuaciones son las afectadas y cuáles son las que las sustituyen.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta entiende que esta es una pregunta que el Concejal de Turismo hubiera podido responderle perfectamente en Comisión Informativa; en cualquier caso, pasa a hacerlo ella; solo se ha solicitado la anulación de la actuación mediante la cual se pretendía ejecutar un aparcamiento disuasorio en el entorno de Peña Cabarga; no se contaba con terreno público para ello, se tendría que haber adquirido, y desde la Consejería de Turismo se advirtió que todas aquellas actuaciones que requirieran de permisos sectoriales o compra de terrenos, resultarían difíciles de ejecutar en plazo.

El Sr. Callejo interviene para explicar que se trataba de una actuación dotada con 120.000,00 euros, cantidad que se destinará a aumentar los fondos necesarios para ejecutar la actuación relativa a la iluminación ornamental de la finca del Marqués.

Tanto el Sr. Callejo como la Sra. Alcaldesa indican que la modificación, solicitada en noviembre, ha sido ya autorizada por la SETUR.

2ª. Continúa el Sr. Canal explicando, que, en noviembre de 2023, se dijo que se iba a reparar un camino de Hermosa a Anaz, que finalmente no se reparó porque se indicó, se necesitaba permiso de la D.G. Montes; ahora bien, respondiendo ésta que la obra no afectaba a monte público, lo cierto es que aun prometido, el camino no se ha hecho y el vecino está esperando a que se le de solución.

3ª. En los proyectos de riego, continúa, ha visto que el Sr. Maza quiere regar un camino al este del pantano, camino que, entiende, será el camino de Pepe Quintana.

El Sr. Maza explica que solo es un trozo de camino; solo 100 m2 que están mal.

Ese camino, indica el Sr. Canal, se acondicionó en 2014; se hicieron las cunetas, una parte hormigonada y el resto de zahorra, y se pusieron dos barreras new jersey para que no accedieran vehículos motorizados.

Continúa diciendo que no le encuentra sentido al hecho de que se riegue, y mucho menos, que se abra a la circulación, si tal es la intención.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	18/03/2025
Firma 1 de 2	MARIA HIGUERA COBO
	14/03/2025
	SECRETARIO
	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2881e9f7563e4d2eba7907906126e3fc001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4650e0d607f7412a846863b596d3db6f001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El Sr. Maza cree que no están hablando de lo mismo; se pretende regar una parte de camino que entra hasta las casas y que está muy mal; luego el camino continúa, pero ahí no se va a actuar.

La Sra. Alcaldesa aclara, además, que lo han pedido los propios vecinos que allí residen.

4ª. En relación con otro de los caminos que se van a regar en San Salvador, pregunta por qué se indica "senda bajo Antonio".

El Sr. Maza y la Sra. Alcaldesa aclaran que se dice "senda bajo autovía", y que se trata de la senda que conecta desde debajo del viaducto con el terreno del polígono donde se hace el Ciclo Cross.

El Sr. Canal pregunta si se ha solicitado permiso a Costas, y el Sr. Maza le indica que sí; que lo ha solicitado la Sra. Alcaldesa Pedánea y con bastante más fortuna que el Ayuntamiento en tales tramites.

5ª Esta pregunta se dirige al Sr. Callejo, quien afirmó en Comisión, iba a tener una reunión con Aquarbe por el tema de las quejas de los hosteleros por la cal en el agua.

El Sr. Callejo indica que efectivamente se ha reunido con el Jefe del servicio (asistiendo a la reunión también la Sra. Alcaldesa), y que éste ha indicado que no ha habido ninguna modificación; el agua que se consume es el mismo, se recibe del Gobierno de Cantabria por un lado, y por otro, de los manantiales; no obstante, se ha recogido una muestra de agua para proceder con su análisis.

El Sr. Canal recuerda que Aquarbe no ha comprado agua en los dos últimos años, porque los manantiales proporcionaban la suficiente.

La Sra. Alcaldesa pasa a recordar que Solares, se nutre del manantial de Ceceñas, (el Ayuntamiento entero, puntualiza el Sr. Canal, menos la zona de Rio Laya que se nutre del Plan Miera), y esto no ha cambiado desde tiempos inmemoriales; solo se compra agua, que se trae de la autovía del agua, cuando los manantiales no ofrecen la suficiente, cosa que no ha sucedido en los últimos años.

Se les ha indicado, que igual el agua de Ceceñas se ha vuelto más dura por causas naturales (el Sr. Canal replica diciendo que el agua de Ceceñas no es dura, sino que trae arena), pero que es el mismo agua que se lleva consumiendo año tras años.

El Sr. Maza, la Sra. Alcaldesa y el Sr. Callejo no pueden contemplar como posible solución, el instalar una depuradora con un coste, se les ha indicado, de al menos tres millones de euros.

El Sr. Maza recuerda además que este problema no es nuevo; el agua de Solares siempre ha tenido mucha cal; él mismo tiene un descalcificador en su casa, aunque en cualquier caso, reitera, se ha ordenado analizar el agua.

Firma 1 de 2	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS	SECRETARIO	14/03/2025
	MARIA HIGUERA COBO	ALCALDE	18/03/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2881e9f7563e4d2eba7907906126e3fc001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4650e0d607f7412a846863b596d3db6f001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

El Sr. Canal recuerda que en el año 84 se presentó un proyecto de captación del acuífero de Peña Cabarga, en las Teresonas; se hizo el sondeo, pero no se supo donde excavar.

La Sra. Alcaldesa indica, que, el que se pueda estar diciendo que la solución es tan fácil como poder una depuradora, posiblemente esté generando mayor malestar entre los vecinos y hosteleros.

La Sra. Jorrín relata cómo una vecina de Heras le ha llevado una muestra de sopa diciendo que es incomible. La Sra. Alcaldesa pregunta de dónde viene el agua de Heras, y el Sr. Canal le dice que de aquí.

La Sra. Alcaldesa indica que es verdad que esta es una queja que está ahí; el bar de San Salvador se lo dijo personalmente hace un año y pico.

El Sr. Canal explica que los dos únicos manantiales que pueden surtir agua sin cal son Santa Matilde y Hermosa.

El Sr. Maza, aprovechando que se ha pasado a hablar de Hermosa, y en relación con la pregunta del arreglo del camino formulada por el Sr. Canal, pasa a indicar a éste que el Ayuntamiento no ha prometido ningún camino a nadie; el Concejal de Medio Ambiente en aquellos entonces, acudió a él en su condición de Concejal de Obras, para explicarle, que, tras hablar con el Alcalde pedáneo de Hermosa, se quería abrir el camino que existe hasta los Atrancos; se piden los planos, se prepara una partida económica, se hace una memoria valorada para arreglar tal camino y para otro en San Salvador, y cuando se pretende comenzar con la obra, la señora del vecino a que se refería el Sr. Canal, se opuso a que pasaran por su finca, así que paró la pala y se retiró (ello aunque la obra iba a ser realizada en terreno de la junta vecinal, y existía, cree, una servidumbre de paso en tal finca). Tras esto, al cabo de 15 días se presentó "un señor vestido de verde" en el Ayuntamiento preguntando que se pretendía hacer allí e indicando que esa zona era monte público y se necesitaba autorización de Montes, información que el Sr. Santamaría traslado al Sr. Presidente de la Junta.

La obra se paró por el vecino, ya que éste no deseaba que por allí paseara la gente; accediendo él a su casa por el terreno de otro residente, no necesitaba el camino sobre el que se discute, pero, produciéndose determinados hechos que pasaron a impedirle acceder a su casa por donde venía haciéndolo, ahora si quiere que se abra el camino, cosa que, igualmente, se desea hacer desde el Ayuntamiento en primavera, para que todo el mundo pueda acceder a su casa en las condiciones adecuadas, y ello a pesar de la actitud nada conciliadora del vecino en relación con la cuestión.

6ª. El Sr. Canal continúa diciendo que ha visto, en el acta de la Junta de Gobierno de diciembre, que se concede una licencia de actividad a Gysas en la nave que ha hecho en Heras.

El Sr. Maza aclara que todavía no se la ha concedido; hasta que no corrija una cosa que se le ha ordenado corregir, no se le va a dar; el Sr. Canal pregunta si se refiere a la fachada, y propone la modificación de la ordenanza en lo que se refiere al retranqueo de 5 metros, ya que el técnico municipal dice que se le tiene

Firma 2 de 2	ALCALDE
	18/03/2025
Firma 1 de 2	MARIA HIGUERA COBO
	SECRETARIO
	14/03/2025
	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2881e9f7563e4d2eba7907906126e3fc001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4650e0d607f7412a846863b596d3db6f001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

que conceder la licencia, con independencia de que no se hayan respetado materiales, estructura, etc., porque la ordenanza no establece la obligatoriedad del retranqueo, ya que no se sabe si es suficiente o no con los cinco metros a que se refiere.

La Sra. Alcaldesa y el Sr. Maza dicen que se puede revisar, aunque este último cree que algo tendrá que decir también Fomento (Carreteras).

El Sr. Canal indica que la Ordenanza del Plan General es común a todo Ayuntamiento, y los 5 metros de retranqueo, que afectan a todo el municipio, tiene que ser obligatorios, no mínimos, salvo que haya un acuerdo urbanístico.

La Sra. Alcaldesa y el Sr. Maza reiteran que se estudiará la cuestión, afirmando éste último que el retranqueo de tres metros también da problemas.

No teniendo más preguntas el Sr. Canal, toma la palabra la Sra. Jorrín quien pasa a preguntar sobre el estado de los presupuestos.

La Sra. Alcaldesa indica que se empezará a trabajar en ellos ahora; se ha terminado ya con todos los pagos correspondientes a 2024, y también se está trabajando en asuntos importantes que pueden afectar al presupuesto, como lo es la tasa de basura; hasta que no se definan estas cuestiones, sobre todo esta última, no se aprobará, aunque espera que esto suceda en marzo.

En cualquier caso, recuerda que se cuenta con un presupuesto prorrogado con el que el Ayuntamiento resulta totalmente operativo; lo único de lo que no dispone el Ayuntamiento es del capítulo de inversiones, pero se tendrá en un futuro.

La Sra. Jorrín pregunta si se llegará a mayo como el año pasado, y la Sra. Alcaldesa responde indicando que no se lo puede asegurar; de todas formas, aun llegando a mayo, se han invertido casi dos millones de euros y se ha ejecutado el presupuesto cree, en un 95%, así que entiende, no se ha gestionado tan mal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21 horas y 12 minutos.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta, en Valdecilla, a la fecha de firma electrónica,

Fdo.: **María Higuera Cobo**

Fdo.: **María Yolanda Gutiérrez Cañas**

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria municipal.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	18/03/2025
Firma 1 de 2	MARIA HIGUERA COBO
	SECRETARIO
	14/03/2025
	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2881e9f7563e4d2eba7907906126e3fc001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4650e0d607f7412a846863b596d3db6f001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	